DECRETO 2080/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por aprobada una designación en la Unidad Ministro.
Del: 15/12/2009; Boletín Oficial 24/12/2009.

VISTO el Expediente Nº 1-2002-16678/09-2 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 aprobado por la Ley Nº 26.422 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 2 de fecha 9 de enero de 2009, el Decreto Nº 1343 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 3º del Decreto Nº 1343 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del referido Ministerio.
Que dicha estructura organizativa no tiene prevista unidad alguna que asista al titular de la jurisdicción en la organización de las actividades internas y externas propias de ceremonial y protocolo, resultando aconsejable asegurar la existencia de un referente que planifique y dirija todas las acciones vinculadas con los aspectos señalados, además de coordinar con las áreas específicas de otros organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o entidades privadas la concurrencia a actos oficiales, protocolares o eventos de distinta índole en los que deba participar el Ministro, Secretarios y/o Subsecretarios de la jurisdicción.
Que en función de lo expuesto se hace necesario crear con dependencia directa de la Unidad Ministro de dicho Ministerio el cargo extraescalafonario de Coordinador de Ceremonial, con una retribución mensual equivalente a la del Nivel B, Grado 0, con Funciones Ejecutivas Nivel IV, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008.
Que la incorporación de dicho cargo tiene por finalidad que el titular del mismo asista al Ministro, Secretarios y Subsecretarios de la Jurisdicción en los aspectos señalados, planificando y conduciendo las actividades específicas que posibiliten el cumplimiento de la finalidad descripta.
Que para ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 6º de la Ley Nº 26.422, resulta menester efectuar una compensación de cargos.
Que por otra parte el Artículo 7º de la referida ley dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Nº 26.422.
Que mediante el Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.
Que el señor D. Maximiliano Gabriel OJEDA (DNI Nº 23.256.121) cuenta con la capacitación específica y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Coordinador de Ceremonial en el ámbito de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE SALUD.
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1

de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 6º, 7º y 10 de la Ley Nº 26.422 y el Artículo 1º del Decreto Nº 491/02.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD para el Ejercicio 2009, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la cual forma parte integrante del mismo.
Art. 2º.- Créase con dependencia directa de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE SALUD el cargo extraescalafonario de Coordinador de Ceremonial, con una retribución mensual equivalente a la del Nivel B, Grado 0, con Funciones Ejecutivas Nivel IV, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, cuyas funciones serán las de organizar las actividades internas y externas propias de ceremonial y protocolo, planificando y dirigiendo todas las acciones vinculadas con los aspectos señalados, coordinando con las áreas específicas de otros organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o entidades privadas la concurrencia a actos oficiales, protocolares o eventos de distinta índole a los que deba participar el Ministro, Secretarios y/o Subsecretarios de la jurisdicción.
Art. 3º.- Desígnase al señor D. Maximiliano Gabriel OJEDA (DNI Nº 23.256.121), en el cargo de Coordinador de Ceremonial del MINISTERIO DE SALUD, con excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 26.422.
Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.
Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Amado Boudou; Juan L. Manzur.

PRESUPUESTO 2009

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – CARGOS

Administración Central

Jurisdicción	: 80 MINISTERIO DE SALUD
Sub-Jurisdicción	: 00 MINISTERIO DE SALUD
Programa	: 01 Actividades Centrales
Sub-Programa	: 00
Proyecto	: 00
Unidad Ejecutora	: Unidad Ministro del Ministerio de Salud
Actividad	: 01 Formulación y Conducción de la Política Sectorial

Cargo o Categoría	Cantidad de	
	CARGOS	Hs. DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador de Ceremonial	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP)		
D	-1	
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD	0	
TOTAL PROGRAMA	0	

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos